



licitand el pago de una cantidad que dice adendan-  
te el fisco, pasó a la 2.<sup>a</sup> de Hacienda. Con la  
ordenada habiendo Megado la hora se levantó la  
sesion.

Salvo firmas

Sesion del 2 de Oct. 6.

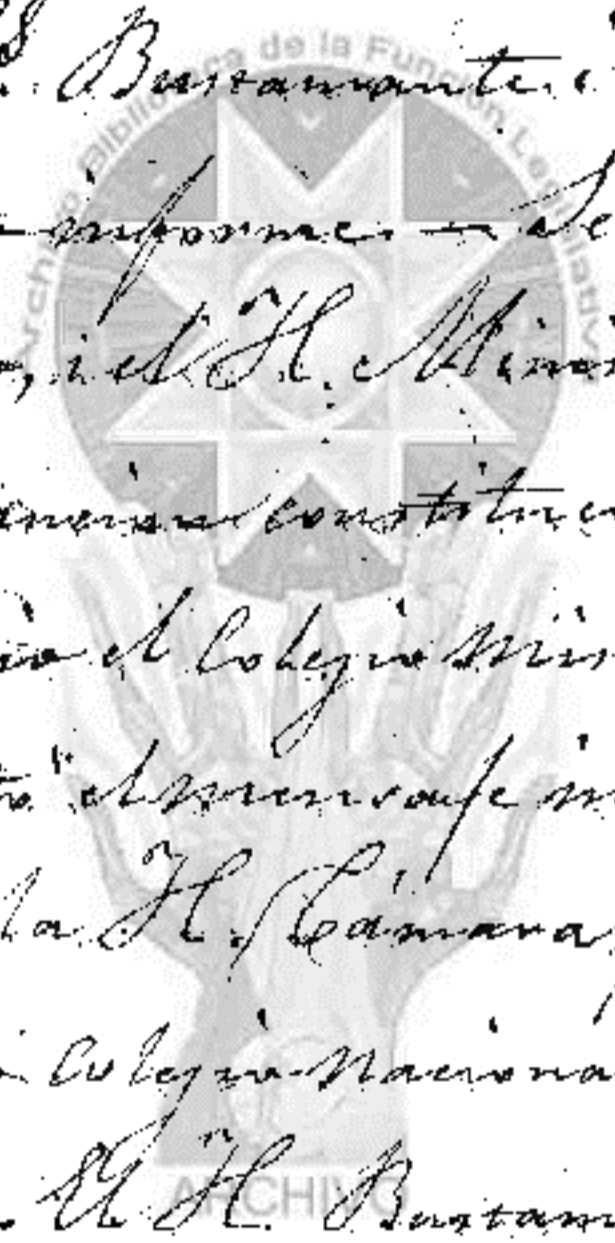
Abierta con los H. Presidentes, Vicepresidente, Rivofrio  
Martinez (Arlesme), Cordova, Moner, Jamariz, Uri-  
be, Angulo, Mestanza, Portillo, Bustamante, Velasco,  
Ycaza, Ariza, Palacios, Maldonado, Larrea, Chervina,  
Corral, Aguirre, Pareda, Vallejo, Borrero, se leyó i  
aprobó el acta de la sesion anterior, i se dió cuenta con  
una nota del Ministerio de Relaciones Esteriores, adjun-  
ta de tres notas oficiales del Ministro Presidente de los Esta-  
dos Unidos sobre la adhesion del Ecuador a una estipulaci-  
on relativa al derecho maritimo, a justada entre aquel  
Gobierno i otros de este continente, i pasó a la comision  
Diplomatica i Negocios en consideracion el in-  
forme i proyecto de decreto preservados por esta comi-  
sion, sobre la convenion consular celebrada entre el  
Ecuador i Nueva Granada, i puesto a discusion el 1.<sup>o</sup>  
articulo de la convenion, el H. Merca-  
za manifestó que no estaba por aquel articulo, en

razon de que la reserva que el continencia  
o puertos para que en ellos no pudiesen  
consules o Vice Consules, seria perjudicial al Ecuador,  
por cuanto la Republica de Nueva Granada no  
hacer uso de la reserva en las plazas de Pasto y Fer-  
namburgo, que eran los unicos centros comerciales para  
el Ecuador. El Sr. Pizarro impugnó la opinion an-  
terior manifestando: que aquella reserva a que se  
referia el Sr. Montanjo, no era una estipulacion nue-  
va hecha entre los dos Gobiernos, si no que aquello pen-  
tenia a la esencia misma de la soberania de cada uno  
de los paises: que ademas, no podia suponerse en la N.  
Granada una actividad respecto del Ecuador, pu-  
esto que en ninguna convencion consular se habia ce-  
lebrado ya entre esa Republica y la de Chile y otras  
naciones de Sub America, previniendo todas que la  
estipulada en la convencion Megase a ser uniforme  
en toda esta parte del continente: que tampoco po-  
dia creerse que la N. Granada reservase la plaza  
de Pasto, puesto que admitio un consul y solo no  
tuvo alguna repugnancia de que se le institiese con  
el caracter de Consul General: ultimamente dijo,  
que una convencion de esta especie no podia ser  
sin aceptada y ratificada en todas sus partes, y que  
no podia tener lugar la adquisicion a los demas  
articulos con excepcion del articulo en cuestion.  
El Sr. Montanjo insistió en su primera opinion



manifestando que si en Granada reservase las referidas playas de Vista y Siquierres, el Ecuador no podría reservar a su vez i sin perjuicio suya la de Duito por espigolo, i que siempre encontraba una notoria i peligrosa desigualdad para los intereses comerciales de la Nación. El H. Willis estuvo por las razones expuestas por el H. Rivofrio fundandose en que la expansion progresiva del comercio provenia mas bien de esta clase de estipulaciones entre los diversos paises, i que por lo mismo debia aceptarse plenamente la estipulacion contenida en el art. que se discutia. El H. Presidente ordeno que se recogieran i tuvieran presentes las razones enunciadas por los H. proponentes, para cuando el proyecto se viera en 3.ª discusion, a lo que paso el articulo en cuestion igualmente que todos los restantes de la referida Convencion, junto con el proyecto de decreto presentado por la Comision. Diose cuenta con el informe de la Comision de Mejoras internas, sobre la solicitud del Concejo Municipal de Huancabamba se presupone una cantidad para la compra de un aparato quimico, i paso a tercera discusion, lo mismo que el proyecto de decreto de la Comision de Repeticiones sobre el establecimiento de enseñanza de litografia en la Republica. Otro de la Comision de Repeticiones delos años anteriores, a la solicitud

del pires bitern Juan Velaz de Cevallos, e indemnizacion de su  
parte de sus rentas como antigua capellanía del Beato  
vino, pasado a la l. de este ramo para que  
del informe anterior ematiera un nuevo dictamen.  
El H. Bustamante indicó que se pidiere un estado  
del ingreso y egreso de las rentas del Colegio de San  
ta Maria de la Soberana para que se informara este dato  
a la referida comision, si la misma que fuere congre-  
gacion. Los H. Bustamante e Argueta para la emi-  
sion del nuevo informe. Se comunico mensaje del  
Poder Ejecutivo, y el H. Ministro del Interior pre-  
sento con la sancion constitucional, el decreto que de-  
clara Seminario el Colegio Mixto de Cuenca; la Presi-  
dencia contesto el mensaje invitando al Supremo  
Gobierno a la H. Camara para el establecimien-  
to de un nuevo Colegio Nacional en la referida ciudad  
de Cuenca. El H. Bustamante como apoyo de los  
H. Mercaña y Velasco hizo la mocion de que todas  
las peticiones de particulares que no esten concier-  
nadas con el interes publico, se reserven para con-  
sultar de ellas, cuando se terminen los proyectos de  
ley que se han presentados. Puesta a discusion el H.  
Portilla dijo: que la aprobacion de la mocion destrui-  
ria el derecho de peticion, y mande las mas precisa-  
sas garantias que la Constitucion concede a los  
ciudadanos, y que es necesario el deber patrio





se los Representantes para que evacuaran con prontitud los trabajos que tenían en su despacho, a fin de que la Cámara utilizara el tiempo en bien de los negocios de interés general i de los particulares. — El H. Vicepresidente manifestó que estaría pronto la moción si en ella se expresara que se prefiriera todo lo de interés general a las peticiones de particulares: que se comunicaba una acusación contra uno de los altos poderes de la Nación, i que aprobada la moción, no podría tomarse en cuenta la acusación admitida, por que se diría que era una solicitud de un individuo particular. — El H. Velasco sosteniendo la moción insistió en la conveniencia que de ella resultaba, demostrando la importancia de las reformas i de la adopción del código civil de que tenía que ocuparse la H. Cámara. — El H. B. Manríquez dijo: que le habían movido para hacer la moción, razones que a su juicio, eran fundamentales i de suma importancia: que la constante ocupación de las legislaturas pasadas en las solicitudes de particulares había cesado hasta la susurra de la prensa extranjera: que era manifiesto el movimiento de la opinión pública por las reformas que esperaba de la legislatura presente, como era incontestable el deber que tenía la Cámara de corresponder a una tan promeritada esperanza de la Nación, contrayéndose con preferencia

a la realizacion de la reforma, i amortiguando el  
plurinomio ~~de~~ imperlinante de los solicitantes de todos  
los tiempos i en cada uno de los Congresos; que como  
Presidente de la Comision 2.<sup>a</sup> de Hacienda, solo veia  
en su despacho solicitudes contra el Tesoro publi-  
co; i que mal pudiera creerse por algun H. Dipu-  
tado, que la moción aprobada pudiera evadir la ac-  
sacion que se anunciaba contra uno de los otros po-  
deres de la Nacion, a pretesto de que venia incul-  
ta en la solicitud de un particular; por que nada  
debia mirarse como desinteres, mas general, que la  
responsabilidad de los poderes publicos que la H.  
Camara se complaciera en hacerla efectiva segun  
la lei, dandole la correspondiente preferencia, aun-  
quando la moción tuviera un caracter mas res-  
trictivo: puesta a votacion fue negada i la se-  
sion se levanto.

Robto. Jimenez

Sesion del 3 de Oct. 8

Se abrio con los H. Presidentes, Vicepresidente,  
Martinez (Antonio) Buzamante, Mercaza,  
Portillo, Arzobispo, Delasoa, Aladerrado, Jarama-  
riz, Berrera, Condonar, ~~Sanza~~, Palacios, Riefriz,